

Proceso: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 08549-40-001-2016-00023-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
PIOJO ASOPROPICO

Secretaría: 13 de mayo de 2022. A su Despacho el presente proceso ejecutivo informando que se surtió debidamente el traslado de la liquidación (pdf.10) presentada por la parte demandante el día 09 de febrero de 2021 (pdf.5), reiterada posteriormente en fechas 8 de marzo de 2022 (pdf.7) y 25 de abril del mismo año (pdf.08). Dicho traslado no fue objetado por ninguna de las partes por lo que, está pendiente de aprobar la liquidación de crédito presentada. Sírvase proveer



OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN
Secretario

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Capital contenido en el Pagare 80000156528-CM	\$28.780.751.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 30/01/2016 hasta la fecha de liquidación de crédito 30/07/2020(1642días)	\$34.764.371.12
Total, Capital más intereses	\$63.545.122.12

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa que la liquidación del crédito aportada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a los límites establecidos por la Súper Financiera, por lo que habrá de aprobarse.

En mérito de lo expuesto, el juzgado ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO,

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante; que a corte 30 de julio de 2020, arroja una suma igual a los SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$63.545.122,12).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,
MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

Mario Ernesto Amador Martelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa915590f99514378eba049bb284da71f2af5ed5cd23256804ae78328f1f566**

Documento generado en 16/05/2022 02:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>